

## **Seminario**

### **Crisis del tiempo de los derechos**

**Departamento:** Ciencias del Derecho

**Horario:** Miércoles 16.25-18.55.

**Docentes:** Salvador Millaleo, Cecilia Domínguez, Rita Lages, Claudia Iriarte, Pietro Sferrazza, Constanza Núñez, Felipe Abbott.

#### **I. Contexto**

En el año 1991, Bobbio en su célebre texto “El tiempo de los derechos” acuñó la frase “el problema de fondo relativo a los derechos humanos no es hoy tanto el de justificarlos como el de protegerlos. Es un problema no filosófico, sino político” (Bobbio, 1991: 61). Esta constatación, sumada a una narrativa de progreso asociada a procesos de generalización, internacionalización y especificación de los derechos humanos, parecían dar cuenta de un aparente consenso en torno a la universalidad de los derechos y sus requerimientos.

Sin embargo, en las últimas décadas hemos asistido a la emergencia de múltiples contestaciones al discurso de los derechos humanos que no solo se evidencian en su insuficiente garantía (la dimensión política a la que hacía referencia Bobbio), sino también a un cuestionamiento de sus fundamentos y una relativización por parte de la ciudadanía en temas tales como globalización, migración, igualdad de género y seguridad. Todo ello, a su vez, también como parte de un fenómeno general de descrédito de la democracia liberal (y que ha ido acompañado del surgimiento de nuevos y viejos tipos de autoritarismos). Algunas de las “grietas” o “fisuras” que presenta el discurso de los derechos humanos y que se evidencian en estas problemáticas, habían venido siendo ya anunciadas por diversas teorías críticas de los derechos humanos que, en sus versiones más extremas nos invitan a abandonar el discurso de los derechos y, en otras, a repensar sus fundamentos y estrategias.

En este contexto, es pertinente analizar desde la perspectiva académica la vigencia de la afirmación realizada por Bobbio, las causas de la crisis del denominado “tiempo de los derechos” y considerar posibles vías de solución.

#### **II. Objetivo**

El seminario tiene por objetivo analizar las causas de la crisis del tiempo de los derechos a partir de la metodología jurídica crítica y proponer perspectivas de análisis que permitan encontrar caminos para afrontar la crisis.

### III. Metodología

Cada sesión tendrá asignada una lectura que deberá ser trabajada previamente a la sesión por los/as estudiantes. Una pareja de estudiantes estará encargada de realizar un “foro introductorio” a la sesión a partir de las lecturas, destacando sus principales ideas y problematizándolas en el contexto de los temas que se debaten en el seminario. A continuación, un académico/a expondrá su perspectiva personal sobre el tema abordado en la sesión y luego se dará paso a la discusión entre los participantes del seminario. Dada la metodología del seminario, se exigirá un 80% de asistencia.

### IV. Evaluaciones

La evaluación estará compuesta por:

Evaluación parcial: 25% foro introductorio, 25% entrega de proyecto de trabajo final.

Examen: 50% trabajo final. En el trabajo final los estudiantes deberán utilizar el método utilizado en el seminario para analizar una problemática específica en el marco de la crisis del tiempo de los derechos.

### V. Programación

Sesión	Tema	Docente a cargo	Preguntas orientadoras
07.08	Clase inaugural: “El tiempo de los derechos y su vigencia”.	Constanza Núñez	N/A
<b>Parte I. Aproximaciones metodológicas para pensar la crisis</b>			
14.08	Teoría crítica. Aspectos generales.	Salvador Millaleo	Desarrollo del marco teórico de la teoría crítica del Derecho en general.
21.08	Perspectivas críticas de los DDHH y propuestas alternativas.  Taller de escritura académica.	Constanza Núñez Gloria Salas	Desarrollo del canon estándar de los derechos humanos y las diferentes perspectivas críticas sobre el mismo (panorama general).
<b>Parte II. Nudos críticos de la crisis y perspectivas de conciliación</b>			

<b>28.08</b>	Seguridad, libertad y derechos. Tensión seguridad y libertad.	<b>Pietro Sferrazza, Felipe Abbott</b>	¿Cómo se pueden enfrentar preocupaciones globales tales como la criminalidad organizada, terrorismo internacional, pandemias, etc. con la garantía de derechos? ¿Existe una oposición entre seguridad y libertad?
<b>04.09</b>	Universalismo e identidades. Tensión universalismo y particularismo.	<b>Salvador Millaleo</b>	¿En qué medida las reivindicaciones identitarias han mermado la universalidad del discurso de los derechos humanos? ¿Es posible arribar a una conciliación?
<b>11.09</b>	Tensión nacionalidad y ciudadanía.	<b>Rita Lages, Constanza Núñez</b>	¿En qué medida la promesa de la universalidad de los derechos es compatible con un ejercicio de derechos asociado a la ciudadanía basada en la nacionalidad?
<b>25.09</b>	Sesión especial (actividad extensión)	<b>Equipo CDH</b>	
<b>02.10</b>	Solidaridad. Tensión derechos y deberes.	<b>Rita Lages, Claudia Iriarte</b>	¿En qué medida la raigambre liberal del discurso de los

			derechos ha favorecido la dimensión individual en detrimento de la construcción de lo común? ¿debemos avanzar hacia la revalorización de los deberes humanos?
<b>09.10</b>	Privatización del poder. Tensión garantía pública vs. vulneración privada.	<b>Claudia Iriarte, Pietro Sferrazza</b>	¿Solo el Estado puede vulnerar los derechos humanos? ¿En qué medida la teoría del poder anclada en el Estado puede seguir vigente para explicar la garantía de los derechos?
<b>16.10</b>	“Los países serios se salen de la ONU” Tensión soberanía y derechos.	<b>Constanza Núñez</b>	¿En qué medida la perspectiva de la “soberanía limitada” ha afectado la garantía internacional de los derechos? ¿hay alguna forma de conciliar la preocupación por la autodeterminación democrática con la garantía internacional?

<b>23.10</b>	La expansión del catálogo de derechos. Tensión entre minimalismo y maximalismo.	<b>Cecilia Domínguez</b>	¿En qué medida la expansión del catálogo de derechos ha mermado su fuerza y pretensión de universalidad? ¿Toda pretensión moral o política debe ser trasladada al discurso de los derechos? ¿Qué justifica que algo se transforme en un derecho?
<b>30.10</b>	Apocalipsis, realismo y utopías. Futuro y derechos humanos.	<b>Felipe Abbott/Docente invitado(a)</b>	¿Tienen futuro los derechos humanos? ¿En qué medida pueden continuar siendo utopías de derecho positivo?
<b>06.11</b>	<b>Sesión de clausura.</b>	<b>Docentes invitados</b>	

## VI. Bibliografía básica

Bobbio, Norberto. *El tiempo de los derechos*. Madrid: Sistema, 1991, pp.53-84; 97-112.

Wendy Brown, “Lo que se pierde con los derechos,” en *La Crítica de los Derechos*, ed. Wendy Brown y Patricia Williams (Bogotá: Siglo del Hombre Editores S.A., 2003), 88–119.

Costas Douzinas, “El final(al) de los derechos humanos,” *Anuario de Derechos Humanos* 7, no. 1 (2006): 309–40

Mazzarese, Tecla. “¿Repensar la cultura de los derechos?” *Revista Internacional de Filosofía Política*, no. 28 (2006): 149–72.

Núñez Donald, Constanza. *Constitucionalismo Cosmopolita*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2024 [en prensa].